

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

3805 *Anuncio de la Notaría de don Alexandre Nielles Sánchez sobre subasta extrajudicial.*

Don Alexandre Nielles Sánchez, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya con residencia en Manlleu, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Manlleu (Barcelona), Paseo de Sant Joan, número 100, bajos, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Urbana. Nueve. Piso segundo, puerta primera, planta segunda, del inmueble sito en la villa de Manlleu y en las calles Casanovas Tona y doña Blanca, donde no tiene señalado número todavía y al que se accede por la entrada que abre a la calle Doña Blanca y escalera a tal fin. Tiene una superficie útil de unos ochenta y nueve metros setenta decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-sala, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo y cuatro habitaciones; consta además, de dos balcones al frente que miden, en total, unos cinco metros cuadrados. Linda, tomando como frente el del total inmueble desde la calle Doña Blanca: al frente, con vuelo de la calle Doña Blanca; derecha, entrando, con vuelo de la calle Casanovas Tona; izquierda, con patio de luces y escalera de luces; y fondo, con el piso, puerta segunda de la calle Casanovas Tona. Anejo a esta finca va un cuarto trastero en la planta sótanos. Su cuota: Seis enteros ochenta y tres centésimas por cien.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 2.392, libro 424, folio 219, finca número 7.216 de Manlleu.

El tipo de subasta se fija en trescientos cincuenta y siete mil ciento veinte euros (357.120 euros).

2. Urbana. Una quinta parte indivisa de la finca registral número 10767 obrante al folio 84 del tomo 1.874, libro 257 de Manlleu (entidad número uno), que lleva adscrito el uso y utilización exclusivos de la plaza de aparcamiento señalada de número uno de superficie diez metros cuadrados y que linda: al frente, con zona de paso; a la derecha, entrando, con la plaza de aparcamiento número dos; a la izquierda, con calle Núria; y al fondo, con calle doña Blanca. Situado en la calle Doña Blanca, número 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.889, libro 262, folio 221, finca número 10.767/3 de Manlleu.

El tipo de subasta se fija en veinte mil setecientos once euros y noventa y seis céntimos (20.711,96 euros).

Procediendo la subasta de las fincas se hace saber sus condiciones:

Tendrán lugar en mi Notaría.

Al ser el piso objeto de ejecución la vivienda habitual de los hipotecantes según resulta de los títulos ejecutivos, se señala una única subasta, el día siete de marzo

de dos mil trece, a las 09:30 horas, siendo el tipo base el que aparece a continuación de su descripción, y con aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo.

En el caso del garaje, se señalan tres subastas, la 1.^a el día siete de marzo de dos mil trece, a las 10:00 horas, siendo el tipo base el que aparece a continuación de su descripción; de no haber postor o si resultase fallida, la 2.^a subasta, el día once de abril de dos mil trece, a las 9:30 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta, el día dieciséis de mayo de dos mil trece, a las 9.30 horas, sin sujeción a tipo.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores, salvo acreedor, deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de cada subasta, mediante transferencia bancaria con abono en la cuenta número 2100-0290-92-0200422627, abierta a nombre de la Notaría.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Manlleu, 22 de enero de 2013.- Don Alexandre Nielles Sánchez. Notario de Manlleu.

ID: A130004416-1